



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

RESOLUCIÓN: 2

**EXPEDIENTE Nº 0006-2008/TRASU/GUS-PAS
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR**

Lima, 28 de abril de 2009.

EMPRESA OPERADORA	:	TELFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.
OBJETO DE SANCION	:	Presunta comisión de la infracción tipificada en el artículo 47º de la Resolución de Consejo Directivo Nº 002-99-CD/OSIPTEL Reglamento General de Infracciones y Sanciones.
INFORME DE SECRETARIA TECNICA	:	Informe Nº 004-ST/2009 de fecha 29 de enero de 2009.

VISTO: La Resolución Nº 1 emitida por este Tribunal y; **CONSIDERANDO QUE**

1. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, los procedimientos especiales creados y regulados como tales por ley expresa, atendiendo a la singularidad de la materia, se rigen supletoriamente por la indicada Ley, en aquellos aspectos no previstos y en los que no son tratados expresamente de modo distinto.
2. El artículo 201º de la Ley del Procedimiento Administrativo General establece que el error material en un acto administrativo puede ser rectificado de oficio, con efecto retroactivo, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido.
3. En la Resolución Nº 1 del presente expediente, emitida por este Tribunal se ha incurrido en error material respecto al número de expediente consignado en la misma, por lo que corresponde rectificarla.

En atención a los fundamentos antes señalados, el Tribunal Administrativo de Solución de Reclamos de Usuarios, **HA RESUELTO:**

Rectificar el número de expediente consignado en la Resolución Nº 1 antes mencionada, en consecuencia:

Donde dice:

Expediente Nº 0004-2008/TRASU/GUS-PAS



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

Debe decir:

Expediente N° 0006-2008/TRASU/GUS-PAS

Con la intervención de los señores vocales: Victoria Morgan Moreno, Carlos Echaíz Rodas, Agnes Franco Temple, Eduardo Díaz Calderón y Galia Mac Kee Briceño.

***Galia Mac Kee Briceño
Presidenta del Tribunal Administrativo
de Solución de Reclamos de Usuarios***